

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020

Informe de Austeridad Republicana

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, en el que se establece que los entes públicos obligados entregarán un Informe, en el cual se reporten los ahorros obtenidos por la aplicación de dicha Ley, se presenta el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2019 del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), conforme a lo siguiente:

I. Ejercicio del Gasto.

EL INEHRM durante el ejercicio fiscal 2019 erogó 10.2 MDP (millones de pesos) menos que en el año 2018, cifra 23.9 % inferior a la registrada en el último año de la pasada administración, lo que representó un importante ahorro en el gasto del Instituto.

Dicha disminución fué originada primordialmente por la eliminación de las asignaciones para el pago del seguro de gastos médicos y seguro de separación del personal.

Durante el ejercicio fiscal 2019, el Instituto realizó el ajuste del 20% de la partida de sueldos y salarios, cancelando seis plazas de estructura que se encontraban vacantes.

En relación con el gasto de operación, se redujó del presupuesto aprobado al INEHRM para el ejercicio 2019, el 30 % y 50% en las partidas siguientes:

| CLAVE PRESUPUESTAL | | | | | | | | | NOMBRE DE LA PARTIDA DE GASTO | ANUAL APROBADO | PORCENTAJE REDUCCION | RESERVA DE RECURSOS |
|---|-----|-----|----|----|----|----|------|-------|---|-------------------|----------------------|---------------------|
| R | UR | FIN | FN | SF | RA | AI | PP | PTDA | | | | |
| TOTAL INEHRM | | | | | | | | | | 700,531.00 | 33% | 218,425.10 |
| SUMA CAPÍTULO 2000 | | | | | | | | | | 596,319.00 | 30% | 178,895.70 |
| 48 | J00 | 2 | 4 | 2 | 0 | 2 | M001 | 21101 | Materiales y útiles de oficina | 536,823.00 | 30% | 161,046.90 |
| 48 | J00 | 2 | 4 | 2 | 0 | 2 | M001 | 21201 | Materiales y útiles de impresión y reproducción | 26,907.00 | 30% | 8,072.10 |
| 48 | J00 | 2 | 4 | 2 | 0 | 2 | M001 | 26103 | Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos | 32,589.00 | 30% | 9,776.70 |
| SUMA CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES | | | | | | | | | | 104,212.00 | 38% | 39,529.40 |
| 48 | J00 | 2 | 4 | 2 | 0 | 8 | E011 | 33901 | Subcontratación de servicios con terceros | 41,329.00 | 50% | 20,664.50 |
| 48 | J00 | 2 | 4 | 2 | 0 | 8 | E011 | 37104 | Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | 19,575.00 | 30% | 5,872.50 |
| 48 | J00 | 2 | 4 | 2 | 0 | 8 | E011 | 37504 | Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales | 43,308.00 | 30% | 12,992.40 |



II. Medidas Tomadas por el INEHRM

Con relación a las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo establecido por la LFAR, se informa lo siguiente:

Artículo 8 LFAR:

El INEHRM, dentro de los umbrales de gasto autorizados privilegia la consolidación de compras mediante las licitaciones públicas que al efecto realiza la Secretaría de Cultura (SC), a efecto de obtener los beneficios de precio y calidad de contrataciones por volumen (economías de escala); en su caso, motiva y fundamenta los procedimientos de excepción a la Licitación Pública a través del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios (CAAS) de la SC.

Artículo 10 LFAR:

Los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, no forman parte de la asignación presupuestal del INEHRM, siendo suministrados y consolidados por la SC.

El INEHRM operó un programa de ahorro de papel, a través de la instrucción de su Titular, en el sentido de que todas las copias que se señalan en los oficios suscritos por cada área se entregarán de manera electrónica.

Otras acciones de ahorro que el INEHRM aplicó durante el año 2019 fue lo concerniente a rutas y horarios de traslado de personal, comunicados y mensajería en general, con el objeto de evitar duplicidad en la logística de las rutas y destinos de los servicios de mensajería, con el consecuente ahorro en combustible y gastos de traslado asociados.

Artículo 11 LFAR:

El INEHRM no cuenta con asignación en la partida presupuestal "38301 Congresos y Convenciones" para la realización de eventos.

Artículo 14 LFAR:

El INEHRM no cuenta con asignación en el concepto "3600 Servicios de Comunicación Social Y Publicidad" para la realización de este tipo de gastos.

Artículo 15 LFAR:

No aplica debido a que el INEHRM no cuenta Delegaciones en el extranjero.



Artículo 16 LFAR:

El INEHRM no cuenta con asignación presupuestal en el concepto 5400 "Vehículos y Equipo de Transporte", ni la partida genérica "32500 Arrendamiento de Equipo de Transporte".

Artículo 22 LFAR:

El INEHRM no cuenta con ningún contrato referente a jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, etc.

III. Impacto Presupuestario de las medidas

Las partidas que reportaron disminución con las medidas adoptadas son la "14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil" (0.06 MDP), "14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado" (1.33 MDP), "21101 Materiales y útiles de oficina" (0.049 MDP), 21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (0.021 MDP), "22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades" (0.21 MDP) y "33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades" (3.63 MDP). Asimismo, el costo de la estructura organizacional del INEHRM disminuyó 4.75 MDP.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Las medidas aplicadas revisten el carácter de permanentes en el ejercicio del presupuesto asignado al INEHRM, toda vez que al eliminar plazas tiene efectos en los presupuestos de años subsecuentes, contribuyendo de esta manera a que los recursos económicos se apliquen con mayor eficacia y eficiencia. Así también, el gasto de operación se reduce significativamente.

Atentamente



Dr. Felipe Arturo Ávila Espinosa

Director General del Instituto Nacional de Estudios
Históricos de las Revoluciones de México

